

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se designa la representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su disposición transitoria primera prevé la designación de una Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía que regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, y determinará los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

El artículo 2 del Acuerdo de 20 de septiembre de 2008, por el que se aprueban sus normas de funcionamiento, establece que la Comisión Mixta «estará compuesta paritariamente por seis Vocales designados por la Administración General del Estado y otros seis por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y será presidida por el Ministro de Administraciones Públicas y por un representante expresamente designado por el Consejo de Gobierno».

Mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se redistribuyen las competencias de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que procede actualizar la designación de la representación de la Junta de Andalucía en la citada Comisión de manera acorde con la estructura ahora existente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 16 de noviembre de 2022, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. La representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía estará compuesta por los siguientes miembros:

La persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa quien, a su vez, ostentará la Presidencia de la representación de la Junta de Andalucía.

La persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

La persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

La persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

La persona titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Segundo. La secretaría permanente de la Comisión en representación de la Junta de Andalucía será desempeñada por la persona titular del puesto denominado «Secretaría de la Comisión Mixta de Traspasos».

Tercero. Las personas designadas podrán, mediante delegación expresa, otorgar su representación a favor de personas titulares de los órganos directivos correspondientes, salvo la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en su condición de Presidente de la representación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Queda sin efecto el Acuerdo de 30 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se designa la representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa